



GOBIERNO DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN  
ALCALDIA  
SECRETARIA MUNICIPAL /

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1138

El Carmen, 05 de Diciembre del 2008.-

### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Sesión constitutiva del H. Concejo Municipal de fecha 06 Diciembre de 2004.

Contrato de comodato de fecha 05 de diciembre de 2008, suscrito entre la Municipalidad de El Carmen y la Asociación de Funcionarios Municipales El Carmen.

### TENIENDO PRESENTE:

Acuerdo de Concejo N° 2 adoptado en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre de 2008.

### DECRETO:

**APRUEBASE**, Contrato de Comodato suscrito con fecha 05 de diciembre de 2008 entre la Municipalidad de El Carmen representada por su Alcalde Titular don Guillermo A. Feris Ferrada, Rut: 4.027.487-1 y la Asociación de Funcionarios Municipales El Carmen (ASEMUCH), Rut: 73.368.700-2 representada por doña María Cristina Astroza Soto, Rut: 9.924.391-0, correspondiente a retazo de terreno ubicado en predio de la Escuela G-394 Atacalco Comuna de El Carmen, el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Firma]*  
**PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
**GUILLERMO FERIS FERRADA**  
ALCALDE

GEF/PPR/org..-

Distribución:

- Alcaldía
- Administración
- Finanzas
- Of. De Partes

## CONTRATO DE COMODATO

En El Carmen, con fecha 05 de Diciembre de 2008, comparecen: por una parte como comodante la Municipalidad de El Carmen, persona jurídica de derecho público, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°: 69.141.700-K, representada por su Alcalde Titular, don Guillermo Alex Feris Ferrada, chileno, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad N°: 4.027.487-1, casado, ambos domiciliados en la Localidad de El Carmen, calle Baquedano Número trescientos ochenta y cinco y, por otra parte, como Comodataria la Asociación de Empleados Municipales de El Carmen (ASEMUCH), Asociación Gremial, RUT N°: 73.368.700-2, suficientemente representada por su Presidenta, doña María Cristina Astroza Soto, chilena, mayor de edad, casada, Cédula Nacional de Identidad N°: 9.924.391-0, ambos domiciliados para este efecto en el edificio consistorial del Municipio, en calle Baquedano N° 385 de El Carmen; quienes me acreditaron sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen;

**PRIMERO:** la Municipalidad de El Carmen es dueña del inmueble ubicado en el lugar Atacalco, Comuna de El Carmen, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío; de una superficie aproximada de cero coma veintinueve hectáreas y deslinda: Norte: José Abelardo Valdés Quilodrán, separado por cerco, Este: camino vecinal, que lo separa de Frida Sandoval Urrutia, Sur y Oeste: José Abelardo Valdés Quilodrán, separado por cerco. Su Rol Territorial es el 107-142 de la Comuna de El Carmen. Adquirió la posesión regular y consecuencial dominio por Resolución definitiva, de fecha 28 de Septiembre de 1983, emanada de la Dirección Regional de Bienes Nacionales. El dominio rola inscrito en su favor a fojas 394 N° 332 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay del año 1983.-

**SEGUNDO:** sobre una parte del inmueble, concretamente en el sector Norte, del Predio singularizado en la cláusula precedente; se encuentra construida y funcionando la Escuela G-394 Atacalco, bajo la administración de esta Municipalidad de El Carmen.

**TERCERO:** Asimismo, en el Sector Sur del predio antes singularizado, se encuentran construidas 2 Salas Multiuso, con instalaciones, lugar de esparcimiento; las cuales usan y aprovechan miembros integrantes de la Asociación Gremial denominada ASEMUCH, quienes han contribuido a su instalación, constante mejoramiento y mantención.

**CUARTO:** Por el presente instrumento, don Guillermo Alex Feris Ferrada, en representación de la Municipalidad de El Carmen; da en comodato a la Asociación de Funcionarios Municipales de El Carmen (ASEMUCH), para quien acepta su Presidente y Representante, doña María Cristina Astroza Soto; pero única y exclusivamente, respecto de un retazo de terreno que forma parte del predio singularizado en la Cláusula Primera precedente; retazo de una superficie de 1268,4 mts.2, y que estará emplazado en el Sector Sur, y cuyos deslindes son: Norte: en 37,3 metros con Predio Municipal Escuela G-394 Atacalco, Sur: en 22,90 metros con Abelardo Quilodrán, Este: en 44,60 metros con camino vecinal que lo separa de Frida Sandoval Urrutia y Oeste: en 44,60 metros con José Abelardo Valdés Quilodrán.

**QUINTO:** el presente Contrato de Comodato tendrá una duración de treinta años contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento; debiendo al vencimiento del plazo, la Comodataria restituir la propiedad objeto de este contrato.

**SEXTO:** El retazo del inmueble dado en comodato con sus construcciones, plantaciones e instalaciones se entrega, en las condiciones que actualmente se encuentra, las que son conocidas por la Comodataria (ASEMUCH) y de la cual ésta ha detentado la tenencia material con anterioridad a la celebración de este Contrato de Comodato. Facultando a la Comodataria para construir, ampliar y modificar sus instalaciones.

**SEPTIMO:** Todos los gastos de cuidado, conservación y mantención, así como los gastos por consumo de: agua, electricidad y otros de las instalaciones ya señaladas, serán de cargo exclusivo de la parte Comodataria beneficiaria.

**OCTAVO:** Para la solución de toda Controversia, conflicto o diferencia de interpretación, en la aplicación del presente Contrato de Comodato, las partes fijan domicilio en la Comuna de El Carmen y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia que correspondan.

**NOVENO:** La Comandataria se obliga a No entorpecer el normal funcionamiento del Establecimiento Educacional G-394 Atacalco, ni afectar las actividades de la comunidad escolar, no instalando cerco, ni división alguna a la superficie total entregada en comodato.

**DECIMO:** La autorización del Honorable Concejo Municipal, para celebrar el presente Contrato de Comodato, en las condiciones antes señaladas; consta en Acuerdo de fecha Jueves 4 de Diciembre de 2008, adoptado en Sesión Ordinaria, el cual no se inserta.

**DECIMOPRIMERO** La personería de don Guillermo Alex Feris Ferrada, para representar a la Municipalidad de El Carmen, consta de Acta de Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal, de fecha seis de Diciembre del año 2004, que no se inserta.

**DECIMOSEGUNDO:** La personería de doña María Cristina Astroza Soto, para representar a la Asociación Gremial de Empleados Municipales de El Carmen (ASEMUCH), consta de Certificado N° 149; otorgado por la Inspección Provincial del Trabajo de Ñuble, de fecha 16 de Mayo de 2008, que se tuvo a la vista.



*Handwritten signature of María Cristina Astroza Soto*

**María Cristina Astroza Soto**  
Presidenta ASEMUCH  
RUT: 73.368.700-2



*Handwritten signature of Guillermo Alex Feris Ferrada*

**Guillermo Alex Feris Ferrada**  
Alcalde Municipalidad de El Carmen  
RUT: 69.141.700-K



*Handwritten signature of Patricia Polanco Rodríguez*

**Patricia Polanco Rodríguez**  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe